



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Secretaría General  
Consejería de Sanidad y  
Asuntos Sociales

Avda. de Francia, 4  
45071 Toledo

**Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se adjudican definitivamente puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad.**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de 26 de enero de 2015, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se adjudican provisionalmente puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad (D.O.C.M. nº 196, de 30 de septiembre) y examinada la reclamación presentada, de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, quinta, octava y novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 2.u) de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (D.O.C.M. nº 55, de 19 de marzo de 2013),

Dispongo:

**Primero.** Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

**Segundo.** Declarar desiertos los puestos que han quedado vacantes y que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, los cuales quedarán convertidos en puestos de personal estatutario de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto 42/2005, de 26 de abril, por el que se adscriben al SESCOAM las Escalas Superior (Especialidad de Medicina) y Técnica de Sanitarios Locales y se establece el procedimiento de integración del personal funcionario como personal estatutario.

**Tercero.** 1. La toma de posesión en el nuevo puesto será de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación al adjudicatario de esta Resolución.

El cese en el puesto en el que cause baja se producirá el día anterior al correspondiente al de la toma de posesión.

Si el puesto al que se hubiera de acceder fuese de los incluidos en el anexo I/B de la convocatoria, el inicio del plazo de cese quedará en suspenso en tanto aquél no se halle efectivamente vacante por el previo cese de la persona que lo viniere desempeñando con carácter definitivo.

2. La Dirección General de Recursos Humanos del SESCOAM u órgano correspondiente de la Administración donde preste sus servicios el personal funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución, lo que comunicará a la persona interesada y al Organismo de destino.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre quien, manteniendo la situación de servicio activo, vea impedida la prestación efectiva de sus servicios. Toda persona que haya cursado solicitud para el presente concurso y obtenga puesto



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Secretaría General  
Consejería de Sanidad y  
Asuntos Sociales

Avda. de Francia, 4  
45071 Toledo

de trabajo, deberá dar traslado por escrito de dichas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Gerencia de destino.

No obstante lo anterior, el personal afectado por esas situaciones podrá tomar posesión en la fecha en la que así declare su voluntad de incorporación al puesto de trabajo adjudicado, aunque no exista una incorporación efectiva al mismo.

4. En el caso de que el puesto obtenido suponga cambio de localidad para el personal funcionario, éste, una vez efectuada la toma de posesión, tendrá derecho a cuatro días de permiso. A estos efectos, no se considerará que se produce cambio de localidad cuando el puesto adjudicado se encuentre ubicado en la misma localidad que el puesto que viniese ocupando mediante adscripción provisional o comisión de servicios.

**Cuarto.** 1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada a la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM.

**Quinto.** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, a 20 de marzo de 2015.

**El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales**

**P. D.: La Secretaria General**

(Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la Consejería)



PATRICIA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO

**ANEXO I: Listado de plazas y adjudicatarios****PLAZAS DE ADJUDICACIÓN CONDICIONADA**

<b><u>Puesto adjudicado</u></b>					<b><u>Adjudicatario</u></b>			<b><u>Destino en el que cesa</u></b>	
<b>NºOrden</b>	<b>Código de Puesto</b>	<b>Área de Salud</b>	<b>Zona de Salud</b>	<b>Provincia</b>	<b>Puntos</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>N.R.P</b>	<b>Zona de Salud</b>	<b>Provincia</b>
83	261605210010001100	Cuenca	Cuenca 3	Cuenca	26,8	González Atance, José Luis	00455175667A2281	Villas de la Ventosa	Cuenca
172	264505750010003900	Toledo	Toledo - Buenavista	Toledo	35,6	González Martínez, Fernando	00970984910A2281	Toledo 2 Palomarejos	Toledo
172	264505750010003900	Toledo	Toledo 2 Palomarejos	Toledo	29,4	Jiménez García de Marina, Jesús	00380508064A2281	Toledo 4 Santa Bárbara	Toledo
174	264505790010004100	Toledo	Toledo 4 Sta. Bárbara	Toledo	26,8	Sánchez Alonso, Ángel	00379537869A2281	Torrijos	Toledo

**ANEXO II: Relación de plazas vacantes no adjudicadas**

<b>Nº Orden</b>	<b>Código de Puesto</b>	<b>Área de Salud</b>	<b>Zona de Salud</b>	<b>Provincia</b>	<b>Nº Plazas</b>
14	261305192300001000	Ciudad Real	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	1
54	261305455500002300	Ciudad Real	Miguelturra	Ciudad Real	1
55	261305475700002400	Ciudad Real	Moral de Calatrava	Ciudad Real	1
108	261605719320003600	Cuenca	Villas de la Ventosa	Cuenca	1
146	264505212520001100	Toledo	Esquivias	Toledo	1
175	264505816880004200	Toledo	Torrijos	Toledo	1
32	261305010100000100	Ciudad Real	Abenójar	Ciudad Real	1
140	264505091240000500	Toledo	Camarena	Toledo	1